

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO L I N° 3953

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 642

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 201.211/06, elvado por el Ministerio de Asuntos Sociales y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referenciase tramita la ratificación del Convenio Marco de Colaboración y Protocolo Adicional suscriptos con fecha 26 de Diciembre de 2005 entre el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular señora Néida ALVAREZ por una parte, y por la otra Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Comisario Mayor Retirado Wilfredo ROQUE, los cuales forman parte integrante del presente como ANEXOS I y II;

Que los mismos se firmaron con el fin de garantizar la implementación práctica de los diversos planes ministeriales (Plan Provincial de Prevención Social) en las distintas zonas turísticas de nuestro medio provincial, optimizando y potenciando los esfuerzos comunes y haciendo más eficientes las prestaciones deservicios hacia la comunidad, mediante la cooperación recíproca y participación común en los aspectos de salud pública y acción social de nuestro medio;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración y Protocolo Adicional suscriptos con fecha 26 de Diciembre de 2005 entre el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular señora Néida ALVAREZ por una parte, y por la otra Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Comisario Mayor Retirado Wilfredo ROQUE, los cuales forman parte integrante del presente como ANEXOS I y II.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asuntos Sociales y de Gobierno.-

Artículo 3º.- PASE a los Ministerios de Asuntos Sociales y de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Néida Leonor Alvarez

DECRETO N° 645

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 201.270/06, elvado por el

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO  
Vicegobernador  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
DANIEL ALBERTO VARIZAT  
Ministro de Gobierno  
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ  
Ministro de Asuntos Sociales  
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Fiscal de Estado

Ministerio de Asuntos Sociales y  
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referenciase gestiona la ratificación del Convenio suscripto con fecha 29 de Septiembre de 2004 entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Licenciado Daniel F. ARROYO por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, señora Néida Leonor ALVAREZ de CAMPOS, el que forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que el mismo se firmó en el marco del Plan de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" afin de contribuir a la inclusión social mediante la creación y desarrollo de emprendimientos productivos y proyectos comunitarios;

Que el referido Convenio tiene por objeto procurar la colaboración recíproca entre las partes para la implementación del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Dirección del Joven: Desarrollo Informativo";

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 29 de Septiembre de 2004 en el marco del Plan de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Licenciado Daniel F. ARROYO por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, señora Néida L. ALVAREZ de CAMPOS, el que forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Néida Leonor Alvarez

DECRETO N° 646

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 201.271/06, elvado por el Ministerio de Asuntos Sociales y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referenciase gestiona la ratificación de la Acta Complementaria del Convenio entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Licenciado Daniel F. ARROYO por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, señora Néida Leonor ALVAREZ de CAMPOS, suscripta con fecha 14 de Octubre de 2005, el que forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que el referido convenio se firmó con fecha 28 de Marzo del año 2005, y se ratificó mediante Decreto Provincial N° 1492/05 con el fin de implementar en toda la provincia el Proyecto de Capacitación Integral Juvenil a través de la realización de diferentes tipos de talleres y en el marco del Plan de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra";

Que en el Acta Complementaria se acordó modificar la Cláusula cuarta del Convenio, referente a los aportes que el Ministerio de Desarrollo Social transferirá al Ministerio de Asuntos Sociales para la atención de dicho Proyecto;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICASE en todas sus partes el Acta Complementaria del Convenio entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Licenciado Daniel F. ARROYO por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, señora Néida Leonor ALVAREZ de CAMPOS, suscripta con fecha 14 de Octubre de 2005, el que forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Néida Leonor Alvarez

DECRETO N° 658

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 581.429/06, elvado por el

Ministerio de Gobierno, y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se propició la creación de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos con dependencia directa del Ministerio de Gobierno, en atención a lo previsto por el Artículo 4º de la Ley Orgánica de Ministerios Nº 1589 y su modificatoria Nº 2410 en relación a la preservación de las libertades individuales que son garantizadas por la Constitución Nacional y Provincial;

Que es oportuno destacar que el Gobierno Nacional ha establecido como uno de los ejes centrales de su gestión, el de promover y consolidar los Derechos Humanos, económicos, sociales y culturales, ejecutando para ello, acciones concretas como la nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final, como así también la lucha por la recuperación ética del Estado Nacional, entre otras, con el objeto de construir un país que tienda al pleno ejercicio y goce de esos derechos;

Que aún cuando existen diversas instituciones que abordan la defensa y promoción de los Derechos Humanos; la importancia de contar con un organismo gubernamental específico, jerarquizado un espacio de acción del Estado absolutamente independiente y nos permite mejorar la necesaria articulación entre Provincia-Nación, coordinando y desarrollando acciones que favorezcan la adopción y promoción de políticas públicas en Derechos Humanos;

Que en el convencimiento que los Derechos Humanos son una conquista de la sociedad y sostener su vigencia debe ser un compromiso de todos, resulta oportuna y conveniente la creación que se propicia por cuanto es la herramienta básica que permitirá el cumplimiento eficaz de los objetivos provinciales tendientes a garantizar su vigencia y su pleno ejercicio;  
**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:**

Artículo 1º.- CREASE, a partir del día de la fecha, la SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS con dependencia directa del señor Ministro de Gobierno, la que tendrá la misma función y roles que como ANEXO I forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- La Secretaría creada por el Artículo anterior, deberá elevar al Poder Ejecutivo para su aprobación, dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente, la propuesta de su organización funcional.-

Artículo 3º.- Por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, a través de la Dirección Provincial de Presupuesto, se realizarán las adecuaciones presupuestarias a fin de atender el gasto que puede ocasionar la presente creación.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5º.- PASE al Ministerio de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. SANCHO- Dani el Alberto Varizai

**A N E X O : I**

**NOMBRE:** SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
**NIVEL:** SECRETARIA DE ESTADO  
**DEPENDENCIA:** MINISTERIO DE GOBIERNO

**MISION:**

Asistir al Ministro de Gobierno en la definición, aplicación y promoción de políticas públicas en materia de Derechos Humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación.-

**FUNCIONES:**

- Proponer, coordinar y ejecutar políticas

casos que tengan por objeto garantizar el pleno desarrollo, ejercicio y goce de los Derechos Humanos y de la igualdad de oportunidades.-

- Intervenir en casos de violaciones a los Derechos Humanos, recibiendo denuncias, iniciando casos de oficio, formulando pedidos de información que resulten necesarios y/o denuncias penales.-

- Empezar proyectos de formación desarrollando distintos ejes conceptuales dentro del campo de los Derechos Humanos y Proponer abordar ejes pedagógicos con recursos didácticos acorde a la singularidad de los destinatarios (agentes de gobierno, referentes comunitarios, docentes y alumnos).-

- Promover la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema.-

- Coordinar con las autoridades legislativas y judiciales y con otros organismos o instituciones públicas o privadas tanto del orden provincial, municipal, nacional o internacional, las actividades que tiendan a promover el conocimiento de los Derechos Humanos y la prevención de su violación.-

- Impulsar y sostener todas aquellas acciones que contribuyan a transmitir y preservar la memoria colectiva de lo sucedido durante el terrorismo de estado en la Argentina.-

- Representar a la Provincia en los Consejos Federales de Derechos Humanos, así como otros ámbitos específicos relacionados con la competencia de la Secretaría.-

- Celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica con instituciones u organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales, gubernamentales o gubernamentales.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 621

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2006.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia, a la C.P.N. Mónica Mabel MORANDI (D.N.I. Nº 12.472.664).-

DECRETO Nº 637

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-  
 Expediente JP-Nº 773.903/06.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350.-) en concepto de quince (15) días de viáticos a favor del Comisario José Luis SEMINO.-

AFFECTAR el gasto que asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350.-) con cargo al ANEXO Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 638

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-  
 Expediente MG-Nº 580.014/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Licenciada Patricia Alejandra CAMPAN (D.N.I. Nº 12.855.090) quien cumplirá funciones en el Museo Regional Provincial "Padre Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura de ese Ministerio, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21, del Escalón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 918,35), más el Adicional por Presentismo, como así también los adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CUATRO Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.290,48) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación Cultural - SUB-FUNCION: Cultura (Induye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 639

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-  
 Expedientes MSGG-Nros. 307.678/06, 307.683/06 y 307.695/06.-

RECONOCER Y APROPIAR, al ejercicio vigente la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 7.784,10), en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro por las firmas que a continuación se detallan por los importes que en cada caso se indican:

- CINE TEATRO CARRERA de Cine S.A. - Proveedor, con domicilio en Avenida de Roca Nº 112 - Proveedor Nº 1000, factura Nº 0001-00000414. \$ 5.000.-  
 - KIOSCO CANTINFLAS de Ignacio Marcos Lafaja con domicilio Mariano Moreno Nº 50, facturas Nros. 0001-00000155 y 0001-00000154. \$ 2.784,10.-

AFFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda. \$ 5.000,00.-  
 PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productos de Papel, Cartón e Impresos - PARTIDA SUBPARCIAL: Libros, Revistas y Periódicos. \$ 2.784,10.- del Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de las firmas que se mencionan la suma que en cada caso se indican:

- CINE TEATRO CARRERA de Cine S.A. \$ 5.000,00.-  
 - KIOSCO CANTINFLAS de Ignacio Marcos Lafaja. \$ 2.784,10.-

DECRETO Nº 640

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-  
 Expediente MSGG-Nº 307.090/05.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el llamado a Concurso de Precios Nº 048-DPA-05 y ADJUDICAR por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 3.940.-) a la

firmas que se detallan:

\*JORGE RUIZ & ASOCIADOS, domicilio Pellegrini Nº 301 – Proveedor Nº 172 – Renglón Nº 1 por menor precio.-

AFECTAR las sumas citadas en el Artículo 1º con cargo al ANEXO Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Administración – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso – PARTIDA PARCIAL: Maquinaria y Equipo – PARTIDA SUBPARCIAL: Equipos de Oficina y Muebles, del Ejercicio 2006.-

ABONAR previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia a favor de la firma JORGE RUIZ & ASOCIADOS, las sumas citadas en el Artículo 1º del presente.-

#### DECRETO Nº 641

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 306.665/05.-

RECONOCERY APROPIAR, al ejercicio vigente el llamado a Concurso de Precio Nº 043-DPA-05 y ADJUDICAR por las sumas totales de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.834,40) a las firmas que se detallan:

EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.F.I., domicilio Bs. Ingenieros Nº 695- Proveedor Nº 056-Renglones Nº 1-2-7-8-9-12-13-15-16-17-19-20-22-23-25-28-30-33-34-36-37-46-47-48-49-50-51-52-53-56-57 por menor precio, 41 se realizó desempate y se adjudicó por menor precio y el 44 se realizó desempate y sostiene el mismo precio, por las sumas de PESOS UN MIL NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.098,80)-

JOSE LUIS BAÑOS, domicilio Avenida Gregores Nº 320 – Proveedor Nº 320 – Renglones Nº 5-11-14-18-26-29-31-32-38-43-54-58 por menor precio, 35-40 y 45 por ser único oferente, 27 y 42 resultó favorecido en el desempate por menor precio, por las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$730,40.-)-

FERRETERIA LA UNION, domicilio Avenida Gregores Nº 299 – Proveedor Nº 643 – Renglones Nº 6-10-21-55-59-60 por menor precio, por las sumas de PESOS UN MIL CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.005,20.-)-

Renglón 39 si no existiera y 3-4 se produjo empate por segunda vez.-

AFECTAR, las sumas citadas en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Dirección Provincial de Telecomunicaciones – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Comunicación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación.-

- PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo – PARTIDA PARCIAL: Producto Químico, Combustible y Lubricante – PARTIDA SUBPARCIAL: Tintas, Pinturas y Colorantes.....\$940,00.-

- PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo – PARTIDA PARCIAL: Producto Químico, Combustible y Lubricante – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificado Precedentemente.....\$172,40.-

- PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo – PARTIDA PARCIAL: Productos Metálicos – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificado Precedentemente.....\$505,90.-

- PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo – PARTIDA SUBPARCIAL: Repuestos y Accesorios.....\$627,90.-

- PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo – PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificado Precedentemente.....\$588,20.- del Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia a las firmas EL TEHUELCHÉ, FERRETERIA LA UNION y JOSE LUIS BAÑOS, S.R.L., las sumas citadas en el Artículo 1º del presente Decreto.-

#### DECRETO Nº 643

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 200.829/06.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Abril de 2006 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, una (1) Categoría 10 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios y CREASE en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Defensa Civil, una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2006.-

TRANSFIERASE a partir del día 1º de Abril de 2006, al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Defensa Civil, al agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría 10, señor Francisco Haroldo POVAL EJ (Clase 1960 – D.N.I. Nº 13.810.631) proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.-

#### DECRETO Nº 644

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 306.865/05.-

RECONOCERY APROPIAR, al ejercicio vigente las sumas totales de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.735,00), en concepto de cancelación de la factura presentada al cobro por la firma HOTEL CANCELLER PASAJEROS – TURISMO de Elmina Ciochetti.-

AFECTAR las sumas citadas en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUB-FUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios – PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Ceremonial, del Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la firma HOTEL CANCELLER PASAJEROS – TURISMO de Elmina Ciochetti, las sumas citadas en el Artículo 1º del presente.-

#### DECRETO Nº 647

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 200.941/06.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Abril del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente – Categoría 10 – Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señor Nicolás Mateo BORDON (Clase 1950 – D.N.I. Nº 5.404.872), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

#### DECRETO Nº 648

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 200.902/06.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Abril del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente – Categoría 21 – Agrupamiento: Administrativo, señora Dulia Ester CAMPOS (D.N.I. Nº 11.213.707), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

#### DECRETO Nº 649

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 200.887/06.-

DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 16 de Enero del año 2006, al agente de Planta Permanente – Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, señora Sandra Valeria BERRA (D.N.I. Nº 25.119.637) quien se desempeñaba en el Centro Integrador Comunitario Las Heras, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.-

#### DECRETO Nº 650

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-  
Expediente J-P-Nº 774.242/06.-

ACEPTASE a partir del día 13 de Enero de 2006, la renuncia al cargo de Director del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial, dependiente del Departamento Judicial con asiento en Río Gallegos, presentada por el médico Carlos Válori MARTINEZ COLOMBRES (Clase 1967 – D.N.I. Nº 18.608.110) quien fuera designado mediante Decreto Nº 2262/05, en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

#### DECRETO Nº 651

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 307.843/06.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Jujieta Nabil FLORES FERREYRA (D.N.I. Nº 30.999.286) por el período comprendido entre el día 1º de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultándole igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO Nº 652

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-

ACEPTASE, a partir del día 21 de Marzo de 2006, la renuncia presentada al cargo de Secretario de Estado de Energía dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por el Ingeniero Alberto Mario CAMERON (Clase 1961 – D.N.I. Nº 14.212.323), quien fuera designado mediante Decreto Nº 903/05.-

#### DECRETO Nº 653

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-

DESIGNASE, a partir del día 21 de Marzo de 2006, en el cargo de Secretario de Estado de Energía dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al Ingeniero Alessandro PERRONE (Clase 1967- D.N.I. Nº 18.525.405).-

#### DECRETO Nº 654

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-

DESIGNASE, a partir del día 21 de Marzo de 2006, en el cargo de Subsecretario de Turismo dependiente

del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Erico KAHLKE (Clase 1957 - D.N.I. Nº 12.719.876).-

DECRETO Nº 655

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-

CONFIRMAR, a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al Licenciado Liliana Inés SCIOLI (D.N.I. Nº 10.476.017), para el que fuera designada oportunamente mediante Decreto Nº 844/04.-

DECRETO Nº 656

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-

CONFIRMAR, a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al Ingeniero Francisco Juan Oscar ANGLESI O (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.186.530), para el que fuera designado oportunamente mediante Decreto Nº 27/03.-

DECRETO Nº 657

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-

CONFIRMAR, a partir del día de la fecha, en el cargo de Coordinador General de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.P.Q.S.C.) dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al Ingeniero Juan José CHIAPPINO (Clase 1954 - D.N.I. Nº 10.964.268), para el que fuera designado oportunamente mediante Decreto Nº 1508/04.-

DECRETO Nº 659

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2006.-

DESIGNAR, a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario de Estado de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, al señor Alberto Enrique MARUCCO (Clase 1952 - D.N.I. Nº 10.503.089).-

DECRETO Nº 660

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2006.-  
Expediente MEOP-Nº 408.039/06.-

MODIFICAR parcialmente el Artículo 2º del Decreto Nº 3152/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º.- El Consejo Rector estará coordinado por el señor Secretario de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz e integrado por la máxima autoridad de la Contaduría General de la Provincia y de la Tesorería General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto.-

DECRETO Nº 661

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2006.-  
Expediente MEOP-Nº 406.331/05.-

RECONOCER y APROPIAR al presupuesto en vigencia el pago a favor de la firma "THE TRAVELLER SGURU S.R.L." con domicilio en Quaglia Nº 352 de la ciudad de Barilóche-Provincia de Río Negro, presentada al cobro la Factura Nº 0001-0000108, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$2.210.-) en concepto de Publicidad Institucional en la Edición Verano 2005/2006 solidado por la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente se imputará con cargo al ANEXO Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios -

SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$2.210.-), Ejercicio Presupuestario 2006.-

DECRETO Nº 662

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2006.-  
Expediente MEOP-Nº 406.330/05.-

RECONOCER y APROPIAR al presupuesto en vigencia el pago a favor de la firma "RADIO NACIONAL S.N.M.P. S.E.", con domicilio en calle Maipú Nº 555 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentada al cobro las facturas Nros. 0003-00005451, 0003-00005452 y 0003-00005453, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO (\$2.100.-) en concepto de Publicidad Institucional realizada en el Programa "TIEMPO DE VIAJAR" emitido por Radio Nacional A.M. 870 durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2005.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente se imputará con cargo al ANEXO Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO (\$2.100.-) Octubre, Noviembre y Diciembre 2005, del Ejercicio Presupuestario 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General se procederá a abonar a la firma en cuestión el importe indicado en el Artículo 1º.-

DECRETO Nº 663

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2006.-  
Expediente MEOP-Nº 407.651/05.-

RESCINDIR a partir del día 1º de Marzo del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señora Romina Gabriela AGUIRRE (D.N.I. Nº 22.089.343) el que fuera autorizado por Decreto Nº 3486/05, para desempeñarse en la Subsecretaría de Turismo, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, con una remuneración equivalente a una (1) Categoría 19, a partir del día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, conforme a las normas establecidas mediante Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO Nº 664

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2006.-  
Expediente MEOP-Nº 407.311/05.-

ACEPTAR a partir del día 1º de Marzo del año 2006, la renuncia al cargo de Contador Fiscal - Nivel Dirección General, de la Contaduría General de la Provincia, presentada por el C.P.N. Luigj Abraham BRAIM (Clase 1977 - D.N.I. Nº 26.065.479, el que fuera dispuesto por Decreto Nº 223/04, en el marco del estipulado por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 665

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2006.-  
Expediente MEOP-Nº 407.250/05.-

ELIMINAR a partir del día 1º de Abril del año 2006, en el ANEXO Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho, una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales y CREASE en el mismo ANEXO - ITEM: Instituto de Desarrollo, Urbano y Vivienda, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFERIR a partir del día 1º de Abril del año 2006, al ANEXO Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Instituto de Desarrollo, Urbano y Vivienda, al agente de Planta Permanente - Agrupa-

miento: Servicios Generales - Categoría 10, doña Marina Andrea BARCENA ANDRADE (D.N.I. Nº 18.643.480) proveniente del mismo ANEXO - ITEM: Despacho.-

DECRETO Nº 666

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2006.-  
Expediente CAP-Nº 483.321/06.-

ACEPTAR, a partir del día 8 de Febrero del año 2006 la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 21, Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto BAETTI (Clase 1956 - D.N.I. Nº 12.110.609) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO Nº 667

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 306.674/05.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Nº 221 de fecha 13 de Febrero de 2006 por el cual se autorizó al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Verónica Beatriz GARGALIONE (D.N.I. Nº 28.949.108) para desempeñarse como Ingeniera en Recursos Naturales Renovables en dependencias del Laboratorio de Suelos dependiente del Consejo Agrario Provincial, entre los días 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2006 en base a una (1) Categoría 20, en los términos de la Ley Nº 1917 y su Decreto Reglamentario Nº 345/88.-

DECRETO Nº 668

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 307.762/06.-

ACEPTAR a partir del día 1º de Abril de 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Sistema de Computación de Datos - Categoría 21, señor Carlos Rubén GRANDI (Clase 1954 - D.N.I. Nº 11.502.543), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Planamiento, en virtud de cesarse los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO Nº 669

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 307.789/06.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$69.838,37.-) destinada a la cancelación de la factura Nº 0001-00001774, obrante a fojas 3, presentada al cobro por la firma AEROBAIRES S.A.C.I., en concepto de repuestos utilizados en la Aeronave Provincial SUPER KINGAIR B 300 - Matrícula LV-ZXX.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados Precedentemente del Ejercicio 2006.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Secretaría General de la Gobernación.-

## DECRETO N° 670

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 307.550/06.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución N° 032 de fecha 15 de Febrero del año 2006.- RECONOCER Y APROPIAR, al ejercicio vigente la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.451,45), en concepto de cancelación de la Orden de Servicio de la RED PRIVADA VIRTUAL la cual se desprende de la factura de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA.-

AFFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex, Telefax, del Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

## DECRETO N° 671

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 306.915/05.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 54.068,91) en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

AFFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - CARACTER: Administración Central - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos, en los ITEMS, FINALIDADES, FUNCIONES, SUBFUNCIONES Y PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan:

ITEM: Ministerio  
FINALIDAD: Administración Gubernamental -  
FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales -

- PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica.....\$ 13,66.-  
- PARTIDA SUBPARCIAL: Agua. \$ 10,09.-  
ITEM: Despacho

FINALIDAD: Administración Gubernamental -  
FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales -

- PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica.....\$ 2.851,90.-  
- PARTIDA SUBPARCIAL: Agua. \$ 402,88.-  
ITEM: Administración

FINALIDAD: Administración Gubernamental -  
FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales -

- PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica.....\$ 1.289,82.-  
- PARTIDA SUBPARCIAL: Agua \$ 188,57.-  
ITEM: Recursos Humanos

FINALIDAD: Administración Gubernamental -  
FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales -

- PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica.....\$ 311,87.-  
- PARTIDA SUBPARCIAL: Agua. \$ 44,70.-  
ITEM: Boletín Oficial e Imprenta

FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones -

- PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica.....\$ 1.877,67.-  
- PARTIDA SUBPARCIAL: Agua. \$ 270,58.-  
ITEM: Radio Provincia

FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones -

- PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica.....\$ 31.157,26.-  
- PARTIDA SUBPARCIAL: Agua. \$ 316,80.-

ITEM: Repetidora Las Heras del L.U. 14 - Radio Provincia

FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones -

- PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica.....\$ 12.634,69.-  
- PARTIDA SUBPARCIAL: Agua \$ 16,77.-  
ITEM: Planeamiento y Fundación Pública

FINALIDAD: Administración Gubernamental -  
FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales -

- PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica.....\$ 2.341,39.-  
- PARTIDA SUBPARCIAL: Agua. \$ 340,26.-  
del Ejercicio 2006.-

ABONAR, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia a favor de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

## DECRETO N° 672

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 307.156/05.-

RATIFICANSE en todos sus términos las Resoluciones CFJ-Nros. 1105/05 y 1103/05 ambas emitidas por la Comisión de Fomento de Jaramillo, por las cuales se incorporó a la Planta Permanente a varios agentes contratados que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente conforme a las disposiciones normativas dispuestas por el Decreto Provincial N° 707/05.-

## ANEXO I

APPELLIDO y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°
MINICHELLI, Edgardo Daniel	1958	12.388.236
DIAZ, Silvia Beatriz	---	28.161.007
GONZALEZ, Domingo Ramón	1949	5.404.633
MELINO, Fernando Américo	1981	28.009.828
MELIPAN, Omar Heraldo	1966	17.633.343
MELIPAN, Rosa Haydée	---	20.236.874
MILLATRU, Sabino	1946	7.816.739
ORTIZ, Roberto Andrés	1982	29.581.097
PEREYRA, Carlos Ariel	1971	21.353.612
ROMERO SILVA, Ofelia Isidina	---	22.790.060
TAPIA, Norma Gladis	---	13.733.441
VELAZQUEZ, Artemio Agustín	1966	17.916.933
MORALES, Cintia Lorena	---	29.820.918
SOTO, Carlos Gustavo	1976	25.163.899
HUENUMAN, Eusebio Alejandro	1969	20.705.802
OVIEDO, Zulema María del Valle	---	14.292.451

## DECRETO N° 674

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2006.-

ACEPTASE, a partir del día 20 de Marzo de 2006, la renuncia presentada al cargo de Secretarí Privada de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por la señora Marcela Alejandra ESPINOZA (DNI. N° 18.063.611), quien fuera designada en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 1906/93 y confirmada por Decreto N° 53/03.-

## DECRETO N° 675

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2006.-

ACEPTASE, a partir del día 23 de Marzo de 2006, la renuncia presentada al cargo de Coordinador General - nivel Subsecretario - de la Coordinación General Prensa y Difusión, dependiente de Gobernación, por el señor Francisco Alejandro AMPUERO GONZALEZ (Clase 1969 - DNI. N° 18.715.216), quien fuera designado mediante Decreto N° 354/04.-

DEJASE ESTABLECIDO que el señor AMPUERO GONZALEZ, le restan pendientes de usufructo, la cantidad de veintidós (22) días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2005.-

## DECRETO N° 676

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2006.-

ACEPTASE, a partir del día 23 de Marzo de 2006,

la renuncia presentada al cargo de Director de Despacho dependiente de la Asesoría General de Gobierno, por el señor Esteban Domingo CARRASCO CARRASCO (Clase 1948 - DNI. N° 8.526.186), quien fuera designado en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 317/04.-

DEJASE ESTABLECIDO que al señor CARRASCO CARRASCO, le restan pendientes de usufructo, la cantidad de treinta (30) días correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria 2005.-

## DECRETO N° 677

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2006.-

DESIGNASE, a partir del día 23 de Marzo de 2006, en el cargo de Coordinador General - nivel Subsecretario - de la Coordinación General Prensa y Difusión, dependiente de Gobernación, al señor Daniel Horacio LIER (Clase 1978 - DNI. N° 26.230.478).-

RESOLUCIONES  
H.C.D.

RESOLUCION N° 029  
PROYECTO N° 093/05  
SANCIONADO 12-04-06

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que en virtud de la vigencia de la Ley 2417 - Decreto Reglamentario N° 1438/95, Ley 799 - Decreto Reglamentario N° 364/91 y legislación concordante se impongaa todas las líneas de transporte público de pasajeros de mediana y larga distancia a que se refieren en la Provincia de Santa Cruz de la obligatoriedad de emitir material de video y audio "captionado de público" en los casos en que se ofrezca ese servicio.-

Artículo 2°.- La implementación se hará en orden de prioridad en el Artículo 2° del artículo 2417 y Artículo 3° de la Ley 799 y concordantes.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 029/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vicepresidente 1°  
E/E de la Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 030  
PROYECTO N° 208/05  
SANCIONADO 12-04-06

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial ceder a la Municipalidad de El Calafate 10 hectáreas de las 240 hectáreas lindantes con Villa Parquey Cueva del Gualicho adquiridas en su oportunidad para la construcción del aeropuerto en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de El Calafate, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 030/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vicepresidente 1°  
E/E de la Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 031  
PROYECTO N° 299/05  
SANCIONADO 12-04-06

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la XVI Agrupación de Gendarmería Nacional Argentina «Patagonia Austral», el sponsingala creación de una Sub-Sección de esa Fuerza de Seguridad Nacional, en la zona de Puesto Pdi del Ramón Santos.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección Nacional de Gendarmería Argentina, XVI Agrupación de Gendarmería Argentina «Patagonia Austral», deseal Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 031/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vicepresidente 1°  
E/E de la Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 032  
PROYECTO N° 477/05  
SANCIONADO 12-04-06

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, através del área correspondiente, analice la factibilidad de dotar a Patrimonio Histórico el edificio que alberga la estación principal del sistema de comunicaciones policiales sito en el paraje Río Chico, próximo a la ciudad capital.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, deseal Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 032/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vicepresidente 1°  
E/E de la Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 033  
PROYECTO N° 002/05  
SANCIONADO 12-04-06

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Consejo Agrario Provincial a la Reserva Provincial «LAGUNA AZUL».-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Agrario Provincial, deseal Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 033/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vicepresidente 1°  
E/E de la Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 034  
PROYECTO N° 006/06  
SANCIONADO 12-04-06

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial la implementación de medidas concretas tendientes a la detección, prevención, control, difusión y demás acciones pertinentes a fin de contar con herramientas eficaces en lo que hace al adelgazamiento de la capa de ozono y la incidencia de la Radiación UV en época estival, su realidad en la Provincia de Santa Cruz y sus consecuencias.-

Artículo 2°.- Lapuesta en fundonamiento del Artículo 1° contemplará convenios que el Poder Ejecutivo Provincial realice con:

- Fuerza Aérea Argentina - Servicio Meteorológico Nacional.-
- Meteorólogos.-
- Universidades.-
- Instituciones nacionales e internacionales vinculadas con el tema.-
- Organismos no Gubernamentales.-
- Sector Privado especializado.-
- Otros.-

Artículo 3°.- Los convenios y las acciones a realizar tendrán como objetivo:  
Articular estrategias de escudamiento permanente sobre el tema.-

- Generar por medio del Consejo Provincial de Educación el conocimiento diario y ostensiblemente visible en cada establecimiento educacional de Índice UV del día así como las medidas a tomar en cada caso, resultando de esta manera agentes multiplicadores de la información.-

- El Ministerio de Asuntos Sociales deberá llevar un seguimiento pormenorizado tanto de las patologías que pudieran emerger como consecuencia de la radiación UV, como de su seguimiento incluyendo costo de las mismas, resultando primordial a su presencia e intervención desde el inicio mismo del proceso de prevención permanente.-

- El Poder Ejecutivo Provincial incluirá en los exámenes médicos preocupacionales o periódicos de in-

formedematológico vinculado con el tema, incluidas empresas y sociedades en las que el Estado Provincial tenga ingerencia.-

- Vinculado con el ítem precedente, se proveerá, a aquellos agentes considerados en grupo de riesgo, de los elementos pertinentes que mitiguen o anulen los efectos nocivos de la radiación UV (anteojos oscuros, cremas con filtro solar o lo que corresponda).-

- Toda traacción o elemento que coadyuve al logro de los objetivos planteados.-

- Los medios de difusión oficiales (LU 85 TV Canal 9 y LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz) deberán hacer profusa y diaria difusión tanto de los aspectos globales como el índice diario, contando para ello con los servicios gratuitos del Servicio Meteorológico Nacional Río Gallegos, favoreciendo la familiarización mediática y el vínculo del Meteorólogo con la comunidad.-

- Se propenderá a la realización de conferencias, charlas, cursos, impresos y cualquier otra forma de contacto que favorezca la toma de conciencia y los cuidados consiguientes.-

- Se potenciará el accionar del Proyecto «Amigo Sol» llevado adelante por el equipo interministerial de Educación para la Salud del Ministerio de Asuntos Sociales en conjunto con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Servicio Meteorológico Nacional.-

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a todos los municipios de la Provincia de Santa Cruz, invitando a implementar idéntico criterio en el ámbito de cada comuna.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, deseal Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 034/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vicepresidente 1°  
E/E de la Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0582

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-  
Expediente el DUV N° 048.503/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L., la Licitación Pública I.D.U.V N° 43/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE CISTERNA DE ALMACENAMIENTO AGUA EN 28 DE NOVIEMBRE» por la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.042.677,10.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bie-

nestar Social – Ubicación Geográfica: 28 de Noviembre – Función: Vivienda – Proyecto: "CONSTRUCCION DE CISTERNA DE ALMACENAMIENTO AGUA EN 28 DE NOVIEMBRE", - del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 0583

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-  
Expediente DUV Nº 048.458/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa EDISUD S.A., la Licitación Pública IDUV Nº 39/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TANQUE ELEVADO Y CISTERNA DE AGUA EN PICOTRUNCADO" por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE (\$ 2.056.119,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Pico Truncado – Función: Vivienda – Proyecto: "TANQUE ELEVADO Y CISTERNA DE AGUA EN PICO TRUNCADO", - del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa EDISUD S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 0584

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-  
Expediente DUV Nº 048.649/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa PALMA S.A. la Licitación Pública IDUV Nº 56/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CISTERNA DE AGUA, SALA DE BOMBAS Y TANQUE ELEVADO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.055.258,69.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Comandante

Luis Piedra Buena – Función: Vivienda – Proyecto: "CONSTRUCCION DE CISTERNA DE AGUA, SALA DE BOMBAS Y TANQUE ELEVADO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", - del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PALMA S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 0585

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-  
Expediente DUV Nº 048.687/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L., la Licitación Pública IDUV Nº 64/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CISTERNA DE AGUA DE 2000M3 EN CALETA OLIVIA" por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$ 1.808.548,01.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Caleta Olivia – Función: Vivienda – Proyecto: "CONSTRUCCION DE CISTERNA DE AGUA DE 2000M3 EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 0586

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-  
Expediente DUV Nº 048.685/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa EDISUD S.A., la Licitación Pública IDUV Nº 62/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CISTERNA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LOS ANTIQUOS", por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 745.096,08.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Los Antiguos – Función: Vivienda – Proyecto: "CONSTRUCCION

DE CISTERNA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LOS ANTIQUOS", - del Ejercicio 2006.-  
NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa EDISUD S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 0587

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-  
Expediente DUV Nº 048.690/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa GANCEDO JUAN FELIPE S.A. la Licitación Pública IDUV Nº 67/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CISTERNA DE AGUA DE 500 M3 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUERTO SANTA CRUZ", por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 2.596.357,23.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Puerto Santa Cruz – Función: Vivienda – Proyecto: "CONSTRUCCION DE CISTERNA DE AGUA DE 500 M3 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUERTO SANTA CRUZ", - del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GANCEDO JUAN FELIPE S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION Nº 041

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-  
Expediente Nº 400.287/MEYOP/04.-

RENOVAR a la empresa PUNTA BUSTAMANTE S.A. – Buques Pesqueros – CUIT Nº 30-70856676-0, el Certificado Ambiental Anual Nº 055 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts 12 y 18 del citado Instrumento Legal, categorías de control y constituyentes identificados como Y8 e Y9.

El "Certificado Ambiental Anual" tendrá vigencia a partir del día 07 del mes de Abril del año 2006 operando su vencimiento el día 06 del mes de Abril del año 2007.

ENTREGUESE copiado del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la Empresa peticionante, a sus efectos.

Ingº. FRANCISCO ANGLÉS O  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

DISPOSICION Nº 042

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-  
Expediente Nº 400.665/MEyOP/05.-

INSCRIBASE a la Empresa SEA MARCONI LATINOAMERICANA S.A. CUIT Nº 30-70887870-3 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como Operador con Equipo Transportable.

OTORGASE a la Empresa citada el "Certificado Ambiental Anual Nº 089" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y10.

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 07 de Marzo del año 2006 y opera su vencimiento el día 06 del mes de Marzo del año 2007.

ENTREGUESE copiado del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante.

Ingº. FRANCISCO ANGLÉS O  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

DISPOSICION Nº 043

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-  
Expediente Nº 412.149/MEyOP/04.-

INSCRIBASE a la Empresa ANTONIO BARRILLARI S.A. -Planta de Procesamiento- CUIT Nº 33-52201055-9 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.-

OTORGASE a la Empresa citada el "Certificado Ambiental Anual Nº 090" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: H6.2 y H12.

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Abril del año 2006 y opera su vencimiento el día 06 del mes de Abril del año 2007.

ENTREGUESE copiado del presente Instrumento Legal conjuntamente con el "Certificado Ambiental Anual" y Libro rubricado a la empresa peticionante.

Ingº. FRANCISCO ANGLÉS O  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

DISPOSICION Nº 044

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-  
Expediente Nº 405.848/MEyOP/05.-

INSTAUIR sumario administrativo a la Empresa

PETROBRAS ARGENTINA S.A. por presunta infracción al Inc. 2, punto b) (Alternativas de Tratamiento y Disposición Final) y concordantes del Anexo X del Decreto Reglamentario Nº 712/02 de la Ley Provincial Nº 2567, con motivo de los hechos circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR al Asesor Letrado de esta Subsecretaría, Doctor Sergio R. Medina, como instructor sumariante en las presentes actuaciones que en previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le son asignadas.

FIJAR el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1º de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición Nº 074-SMA/04.

NOTIFIQUESE al Doctor Sergio R. Medina del contenido del presente, a sus efectos.

Ingº. FRANCISCO ANGLÉS O  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION Nº 043

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2006.-  
Expediente Nº 408.320/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y la Disposición de Guías de Turismo Nº 006/98.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 789/06 al Señor GUERRERO Jorge Héctor, D.N.I. Nº 23.114.965, en el rubro: GUIA, categoría: IDONEO, y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultará al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 044

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2006.-  
Expediente Nº 408.321/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y la Disposición de Guías de Turismo Nº 006/98.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 791/06 a la Señorita MUR María Cecilia, D.N.I. Nº 26.005.480, en el rubro: GUIA, categoría: IDONEO, y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultará al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competen-

cia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 045

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2006.-  
Expediente Nº 408.422/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y la Disposición de Guías de Turismo Nº 006/98.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 796/06 a la Señorita MORENO Ana Valeria, D.N.I. Nº 30.118.161, en el rubro: GUIA, categoría: IDONEO, y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultará al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 046

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2006.-  
Expediente Nº 406.521/MEOP/06, la Ley Nacional de Agentes de Viajes Nº 18.829, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 795/06 a la Empresa de Viajes y Turismo "INTERTURIS" Sucursal propiedad del afirma INTERTURIS S.A., con domicilio comercial en la Avenida Roca Nº 1031 - Oficina A, de la ciudad de Río Gallegos.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción implicará que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE  
Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J

DISPOSICION Nº 113

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-  
Expediente Nº 143-A-IGPJ2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CIVIL DE PROFESORES DE FRAN-

CESDE LA PATAGONIA SUR (ADOFJUD), con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/8.-

La entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 862 de fecha de fecha 24 de Abril de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ  
Directora Pcia. de  
Registros Públicos

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 118-F-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la FUNDACION JOVEN LABRADOR, con domicilio legal en la localidad de El Calafate, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/4.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° 36 de fecha 17 de Abril de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ  
Directora Pcia. de  
Registros Públicos

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de don Luis Martín Fernández afin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "FERNANDEZ LUIS MARTIN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° F-11.348/05. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. Dos, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz en los autos caratulados "ZUETTA JOSE JUANS/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. 11.247/05, citay

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y el diario "La Opinión Austral".  
RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Aralutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Esmilda Razo y/o Esmilda Razo para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados "RAZO ESMILDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° R-9447/06).-  
PUERTO SAN JULIAN, 06 de Abril del año 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Fernández Indalecio, en los autos caratulados "FERNANDEZ INDALICIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 20288/05.-

Publíquese en el Boletín Oficial y el Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-1

### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MEDINA JULIO ALBERTO, en autos caratulados: "MEDINA JULIO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° R-23.722/06, para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de TRES días (Art. 683 C.P.C. Y C.).-

CALETA OLIVIA, 10 de Abril de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-2

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), Secretaría N° 1, en lo Civil, Comercial y Familia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "BRENLLA JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.0275/2006), CITAY EMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a herederos y acreedores de JUANA BRENLLA, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 4 de Abril de 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil

P-2

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GASPARD LUNZEVIICH, en autos caratulados "LUNZEVIICH, GASPARD S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. Nro. 11.494/06.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante que en vida fuera DORLISA EDDA MONTI y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "VALENTIN, GREGORIO ROGELIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° V-9470/04. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 27 de Febrero de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA  
Secretaria

P-2

### EDICTO

La Dra. Marta I. Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería y Secretaria Actuarial N° 1 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "VIDAL, HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. 23881/06", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VIDAL, Haydee.- Publíquese edictos en el Boletín

Oficial de la Provincia...por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 19 de Abril de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA  
Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familiar y de Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "VERA URIBE TERESA INES S/SUCESIONAB-INTESTATO", Expte. N° V-23.826/06; cita a herederos y acreedores de Doña TERESA INES VERA URIBE, por el plazo de treinta días. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Abril de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretario Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. César Miguez, para que comparezca dentro del plazo de cinco (5) días, por sí o por medio de apoderado en el presente juicio caratulado "Grzegorz Polonia c/Miguez César s/Cobro de Pesos" Expte. N° 12431/05, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C y C.).-

Publíquese el presente edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2006.-

Dra. SILVANA V. VARELA  
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ORIETA JUAN RICARDO S/ ORDINARIO" Expte. N° 20817/05 se ha ordenado notificar al demandado Sr. ORIETA JUAN RICARDO la siguiente providencia: "Río Gallegos, 04 de Julio de 2005.- ... dése al demandado Sr. JUAN RICARDO ORIETA por decaído el derecho de contestar demanday declarándose al mismo en rebeldía (Art. 59 del C.P.C. y C.) tendiéndose al mismo por notificado de las sucesivas resoluciones en los términos prescriptos por el Art. 41 y 134 del C.P.C. y C.- ... FDO.: CARLOS ENRIQUE ARENILLAS. JUEZ". Los edictos se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el

Diario "LA OPINION AUSTRAL".- RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza a los accionados POSADAS HECTOR SALOMON y CATATA ISABEL GABRIELA a presentarse en autos: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/POSADAS HECTOR SALOMON Y OTRO S/ORDINARIA" Expte. N° 20337/05 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría, a estar a derecho dentro del quinto (5) día contado a partir del último publicación edictal, bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por el término de dos (2) días en el diario "El Periódico" y en el Boletín Oficial, fijándose además una copia de los mismos en la tabla de Juzgado.-

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2006.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretario N° 1, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita a los demandados Sr. TOMAS TRAIKO, Sr. JORGE MIGUEL Y Sra. MARCELA DIONISIA a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que lo represente en los autos caratulados: "MONZONALE JANDRO ANDRES c/MIGUEL JORGE Y OTROS s/DESALOGO" Expte. M-10.897/04.

Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-1

EDICTO N° 023  
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia mineral de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería - TITULAR: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 7.500 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.690.560,00 Y: 2.400.000,00 B.X: 4.690.560,00 Y: 2.412.150,00 C.X: 4.684.387,90 Y: 2.412.150,00 D.X: 4.684.387,90 Y: 2.400.000,00.- Se encuentra

dentro de los Lotes N° 8 y 7, Fracción "B", colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento LAGO BUENOS AIRES y RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "LA MARCELINA, SIERRA MORENA y LA CAÑADA".- Setramita bajo Expediente N° 412.791/B/04, denominación: "LA CAÑADA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 034  
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia mineral de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería - TITULAR: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 10.000 Has. 00a 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.802.296,90 Y: 2.505.870,00 B.X: 4.802.296,90 Y: 2.515.610,00 C.X: 4.792.030,00 Y: 2.515.610,00 D.X: 4.792.030,00 Y: 2.505.870,00... Se encuentra dentro de los Lotes N° 2, 10 y 9, Fracción "B", Sección: "XI" Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: "MARIA FERMINA".- Setramita bajo Expediente N° 410.804/B/04, denominación "MARIA FERMINA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 035  
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina «MARTHA III» conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo al o prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: COEUR ARGENTINA S.R.L. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.607.140,00 Y: 2.451.815,00; Lote N° 16, Fracción «A», Zona de San Julián, Departamento: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia «CERRO 1° DE ABRIL». Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 30.X: 4.607.700,00 Y: 2.450.700,00 29.X: 4.607.700,00 Y: 2.451.000,00 28.X: 4.607.500,00 Y: 2.451.000,00 7.X: 4.607.500,00 Y: 2.451.300,00 8.X: 4.607.300,00 Y: 2.451.300,00 1.X: 4.607.300,00 Y: 2.451.900,00 3.X: 4.606.900,00 Y: 2.451.900,00 10.X: 4.606.900,00 Y: 2.451.300,00 17.X: 4.605.500,00 Y: 2.451.300,00 41.X: 4.605.500,00 Y: 2.450.700,00.-

SUPERFICIE TOTAL 25 PERTENENCIAS: 150 Has 00a00ca, SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 6 Has. Lotes: 15 y 16, Fracción: «A», Zona de San Julián, Departamento: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estación «CERRO 1º DE ABRIL». - MINA: «MARTHA III». - EXPEDIENTE Nº 401.463/CMP/01. PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcia. de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia -

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. José Aureliano VARGAS ALVARADO en autos: "VARGAS ALVARADO JOSEA. S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. Nº 20454/05.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral". -

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2006.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-3

## EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco V. Marinovic, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita emplazamiento por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por OSCAR EDUARDO CACERES, (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C.); en los autos caratulados "CACERES OSCAR EDUARDO S/SUCESION AB-INT-ESTATO", Expte. 11.379/05.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral. -

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-3

## EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; Secretaría a cargo de la Dra. Inés Victoria López Pazos, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen Nº 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "REYNOSO Paulina Hortensia S/Sucesión Ab-Intestato EXPTE. R-9859/05", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante de Dña. PAULINA HORTENSIA REYNOSO y para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias. - Publíquese edictos en el Boletín Oficial..., por el término de tres días. -

CALETA OLIVIA, 06 de Marzo de 2006.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS  
Secretaria

P-3

## EDICTO Nº 20/06

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia Nº 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. FELIX GATICA y/o FELIX GATICA QUIROGA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "GATICA y/o GATICA QUIROGA FELIX S/SUCESION AB-INT-ESTATO" Expte. Nº G-4926/05. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICOTRUNCADO, 18 de Abril de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-3

NOTIFICACION  
C.P.E.

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela SIVAK, hace saber al señor EDGARDO CESAR BARREÑADA, DNI 13.378.102, con domicilio desconocido, que en las actuaciones caratuladas "VERIFICACION DE TITULO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA SR. EDGARDO CESAR BARREÑADA", Expte. Nº 688.559/98, se ha dictado la siguiente Resolución, que en su parte pertinente dice: "Caleta Olivia, a los 05 días del mes de Diciembre de 2005... RESUELVE: 1) ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al señor EDGARDO CESAR BARREÑADA, D.N.I. Nº 13.378.102, qui en sede desempeñaba como maestro de grado suplente en la EGB Nº 40 de Pico Truncado por haberlo responsable del incumplimiento del Art. 5 Inc. a) y d) y 13 Inc. b), c) y d) de la Ley 14.473, Estatuto Docente. Fdo. Dra. Claudia Marcela SIVAK - Instructora Sumariante Zona Norte - Víctor Pastrana - Secretario de Actuaciones" -

A CONTINUACION, SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS DEL ACUERDO 219/96 DE SU INTERES.

Art. 86º.- De las condiciones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumario, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinente y acompañe las que obraren en su poder.

Art. 87º.- Dentro del mismo término, y si considerara éste insuficiente, podrá requerir posesorio que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su naturaleza, quedará automáticamente acordada si en necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.-

Art. 88º.- Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86º y 87º el Expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fueren notificados y podrá tener libre acceso al mismo, como así también solicitar se le autorice a extraer copia a sus costas.-

A los fines expresados esta Instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en vivienda EGB Nº 29 de la localidad de Caleta Olivia en los horarios de 08:00 a 15:00 horas, días hábiles.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

CALETA OLIVIA, 20 de Marzo de 2006.-

Dra. CLAUDIA M. SIVAK  
Instructora Sumariante Z.N.  
Consejo Pcia. de Educación

P-1

## CONVOCATORIAS

LERCO S.A.

"..LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZARSE EL 27-04-06 A LAS 19,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-  
2) APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2005.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS, PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO  
Presidente  
Lerco S.A.

P-3

LERCO S.A.

"..LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZARSE EL 28-04-06 A LAS 19,00 HS. EN LA BASE DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-  
2) DESIGNACION AUTORIDADES DIRECTORIO.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS, PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO  
Presidente  
Lerco S.A.

P-3

LICITACIONES  
ANSES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Nombre del Organismo contratante ANSES  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nº: 11 Ejercicio: 2006

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 024-99-81032525-5-123

Rubro Comercial: 82 Inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra de UN (1) inmueble en su defecto.

Locación de UN (1) inmueble por el término básico de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga por VEINTICUATRO (24) meses en la localidad de Río Gallegos para ser destinada Sede de la Jefatura Regional Sur II, Provincia de Santa Cruz.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II - Rawson Nº 229 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario: Hasta el día 29 de Mayo de

2006 - en el horario de 8:00 a 13:00 hs.  
 Costo del pliego: Sin costo.  
**CONSULTA DE PLIEGOS**  
 Lugar/Dirección  
 Jefatura Regional Sur II - Rawson N° 229 -  
 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz  
 Plazo y Horario: Hasta el día 30 de Mayo de  
 2006 - en el horario de 8:00 a 13:00 hs.  
 Asimismo se podrá obtener el Pliego Único de Bases  
 y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Con-  
 diciones Particulares en el sitio del Internet de la OFI-  
 CINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE  
 LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA  
 DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MI-  
 NISTROS, cuya dirección es: [www.argentina-  
 compra.gov.ar](http://www.argentina-compra.gov.ar), no siendo necesario retirar el pliego  
 del lugar detallado en el párrafo precedente.  
 Los interesados que opten por este medio deberán  
 proceder según lo estipulado en el Artículo 3° punto  
 3.2 punto 4 "Constancia de Retiro de Pliego".  
**PRESENTACION DE OFERTAS**  
 Lugar/Dirección  
 Jefatura Regional Sur II - Rawson N° 229 -  
 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz  
 Plazo y horario: Hasta el 5 de Junio de 2006 -  
 10:30 hs.  
**ACTO DE APERTURA**  
 Lugar/Dirección  
 Jefatura Regional Sur II - Rawson N° 229 -  
 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz  
 Plazo y horario: 5 de Junio de 2006 - 11:00hs.  
 P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 "LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTI-  
 CIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ,  
 LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/06, CON  
 EL OBJETO DE ADQUIRIR "EQUIPOS DE  
 COMPUTACION DE OFICINA PCS.

PREINSTALADOS Y ACTIVADOS, EQUIPOS  
 SERVIDORES, SISTEMAS OPERATIVOS E  
 IMPRESO-RAS LASER" CON DESTINO A DIS-  
 TINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA  
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas serán recibidas en la Dirección General  
 de Administración, sita en Avda Julio A. Roca N°  
 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-  
 EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRE-  
 SENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A  
 LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS  
 MIL QUINIENTOS TREINTA, (\$ 262.530,00).-  
 FECHA DE APERTURA: El día 26 de Mayo de  
 2006 a las 11,00 horas.-  
 VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PE-  
 SOS: CIENTO TREINTAY UNO CON VEINTI-  
 SEIS CENTAVOS (\$ 131,26).-  
 Su ventay/o consulta en la Dirección de cada prece-  
 dentemente-  
 P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 "LLAMADO A CONCURSO DE  
 ANTEPROYECTOS N° 02/05"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTI-  
 CIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ,  
 RESOLVIÓ PRORROGAR LA PRESENTACION  
 DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS N°  
 02/05 DE LA OBRA DENOMINADA "CON-  
 STRUCCION DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO  
 JUDICIAL EN LA LOCALIDAD DE RIO TUR-  
 BIO", PARA EL DIA 26 DE MAYO DE 2006, Y  
 PRORROGAR LA FECHA LIMITE DE VENTA  
 DEL PLIEGO HASTA EL DIA 05 DE MAYO DE  
 2006.-

Lugar: Avda Roca N° 813 - 2do. Piso Oficina de  
 Compras - Río Gallegos y en el Juzgado Civil de la  
 localidad de Río Turbio.-

Fecha Límite de venta de Pliegos: 05/05/06.-  
 Valor del Pliego: \$ 40,00.-

RECEPCION Y APERTURA DE LAS PRO-  
 PUESTAS:

Lugar: Avda Roca N° 813 - 2do. Piso Oficina de  
 Compras - Río Gallegos.-

Hasta Fecha: 26/05/06.-

Hora: 11:00.-

P-1

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Co-  
 municar dentro del término de Treinta (30) días, a  
 este Organismo, si no son recepcionados en forma  
 regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el  
 fin de regularizar en forma inmediata el envío de  
 los mismos, de lo contrario esta Dirección General  
 no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN  
 OFICIAL IMPRENTA**

Telefax (02966)436885 - Correo  
 Electrónico [boletinoficialsantacruz@argentina.com](mailto:boletinoficialsantacruz@argentina.com)

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar  
 documentación en el Boletín Oficial que los mis-  
 mos deberán tener una tipografía mínima de  
 tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo  
 se hace saber que este requisito será indispen-  
 sable para recepcionar tal documentación.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
 EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Suce- sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi- ca	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no se da composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín  
 Oficial serán tenidos por auténticos y obligato-  
 rios por el efecto que sean publicados y por co-  
 municados y suficientemente circulados dentro  
 del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N°  
 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3953**

<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
642 - 645 - 646 - 658 - .....	Págs. 1/2
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
621 - 637 - 638 - 639 - 640 - 641 - 643 - 644 - 647 - 648 - 649 - 650 - 651 - 652 - 653 - 654 - 655 - 656 - 657 - 659 - 660 - 661 - 662 - 663 - 664 - 665 - 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 671 - 672 - 674 - 675 - 676 - 677 - .....	Págs. 2/5
<b>RESOLUCIONES</b>	
029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 H.C.D./06 - 0582 - 0583 - 0584 - 0585 - 0586 - 0587 - IDUV-06 -	Págs. 6/7
<b>DISPOSICIONES</b>	
041 - 042 - 043 - 044 S.M.A./06 - 043 - 044 - 045 - 046 S.T./06 - 113 - 110/I.G.P.J./06 -	Págs. 7/9
<b>EDICTOS</b>	
FERNANDEZ - ZUETTA - RAZO - FERNANDEZ - MEDINA - BRENLLA - LUNZEVICH - VALENTIN - VIDAL - VERA URIBE - GRZERGORYK c/MIGUEZ - B.P.T. del F. c/ ORIENTA - B.P.T. del F. c/ POSADAS - MONZON c/MIGUEL - ETOS. NROS. 023 - 034 - REG. CATEO - 035 - PET. MENSURA - VARGAS ALVARADO - CACERES - REYNOSO - GATICA Y OGATICA QUIROGA - .....	Pág. 9/11
<b>NOTIFICACION</b>	
C.P.E./BARREÑADA EDGARDO CESAR - .....	Pág. 11
<b>CONVOCATORIAS</b>	
LERCOSA. (ORD) - LERCOSA. (ORD) - .....	Pág. 11
<b>LICITACIONES</b>	
11-ANSES/06 - 03/T.S.J./06 - 04/M.P.D./06 - 02/T.S.J./05 - .....	Págs. 11/12